



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 860.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA DONACIÓN PARA FOMENTAR LA AYUDA SOCIAL A LA COMUNIDAD DEL CENTRO DE BIENESTAR DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA CEBINFA: PROFESORA MARÍA ALODIA VIVEROS DE SOSA**

Asunción, 13 de setiembre de 2022

**VISTO:** El memorándum VMAAT/DGAF/DA/DP/N° 165/2022 del 5 de setiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la donación para fomentar la ayuda social a la comunidad del Centro de Bienestar de la Infancia y Familia CEBINFA: Profesora María Alodia Viveros de Sosa; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Manual de Normas para la administración, uso, control, custodia, clasificación, contabilización y régimen de formularios de los bienes del Estado paraguayo que reglamentan las funciones de la unidad como órgano normativo y de las oficinas afines de las entidades como organismos operativos, establece en su "Capítulo 4.13 – Por Donación. Hay donación cuando por libertad de una persona se realiza la tradición gratuita del dominio de una cosa que le pertenece a favor de la dependencia o entidad del Estado, o de un establecimiento público o entidad descentralizada que la acepta".

Que, por Nota del 16 de marzo de 2022, el Centro de Bienestar de la Infancia y la Familia CEBINFA: Profesora María Alodia Viveros de Sosa, solicita ayuda solidaria para los niños/as.

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/DA/DP/N° 165/2022 del 5 de setiembre de 2022, el Director General de Administración y Finanzas informa que se encuentran en el depósito del Departamento de Patrimonio, bienes muebles, sillitas, mesas pequeñas, utensilios, pisos de gomas, colchones, entre otros artículos en desuso, que pertenecían a la guardería del Ministerio de Relaciones Exteriores, los cuales debido al transcurrir del tiempo se están deteriorando y ocupan un importante espacio físico en el depósito, y recomienda donar al Centro de Bienestar de la Infancia y la Familia CEBINFA: Profesora María Alodia Viveros de Sosa.

Que, los bienes que serán entregados a la Comunidad del Centro de Bienestar de la Infancia y la Familia CEBINFA: Profesora María Alodia Viveros de Sosa resultarán beneficiosos para dichos Centro, ya que los bienes serán utilizados conforme a las necesidades de la misma.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar la donación de los bienes en desuso a favor de la comunidad del Centro de Bienestar de la Infancia y la Familia CEBINFA: Profesora María Alodia Viveros de Sosa, a fin de fomentar la ayuda social, que se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°** Autorizar la entrega de los bienes en desuso mencionados en el artículo precedente, y levantar Acta de entrega, que será firmada por los responsables del área de ambas entidades.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_